****

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**CARRRERA:**

**SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS**

**SECCION:**

**702**

**EXPERIENCIA:**

**FINANZAS EMPRESARIALES**

**MAESTRA:**

**BRENDA MARINA MARTINEZ HERRERA**

**TEMAS:**

**SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ALUMNOS:**

**MIGUEL MURRIETA SOLANO**

**MANUEL CRUZ LANDA**

**ALBERTO SOLANO SANTO**

**Introducción**

En el presente trabjo se pretende dar una pequeña introduccioc a lo que es el sistema financiero como sabemos el sistema financiero mexicano es el conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros.

Asi como tambien hablaremos acerca de la secretaria de hacienda que como sabesmos es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

Por ultimo daremos una pequeña explicacion de las dependencias publicas que trabajan conjuntamente con la SHCP que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, así como la protección de los usuarios de servicios financieros

Entre ellas econtramos el banco de mexico, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

**Sistema financiero mexicano**

**Definición**

El sistema financiero mexicano es el conjunto de personas y organizaciones, tanto públicas como privadas, por medio de las cuales se captan, administran, regulan y dirigen los recursos financieros que se negocian entre los diversos agentes económicos, dentro del marco de la legislación correspondiente.

**Importancia del sistema financiero mexicano dentro de la economía del país**

La importancia de cualquier sistema financiero radica en que permite llevar a cabo la captación de recursos económicos de algunas personas u organizaciones para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Éstas últimas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra (rendimiento), como pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal del movimiento dentro del sistema. Esto conlleva a que se pueda alcanzar un mayor desarrollo y crecimiento económico, a través de la generación de un mayor número de empleos, derivado de la inversión productiva que realizan las empresas o instituciones gubernamentales con el financiamiento obtenido a través del sistema financiero.

**Evolución histórica del sistema financiero mexicano**

La evolución del Sistema Financiero Mexicano está íntimamente ligada a la historia de la banca y el crédito.

En 1775, se creó la primera institución de crédito prendario en México, el Monte de Piedad de Ánimas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), consistiendo sus primeras operaciones en préstamos prendarios así como la custodia de depósitos confidenciales, judiciales y de otras autoridades.

En 1849, se dio la creación de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad.

En 1897, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito, en la que se le impusieron a los bancos limitaciones en cuanto a reservas, emisión de billetes y apertura de sucursales. Las instituciones de crédito se clasificaron de la siguiente manera:

* Bancos de emisión (comerciales)
* Bancos hipotecarios (créditos a largo plazo)
* Bancos refaccionarios (créditos a mediano plazo)
* Almacenes generales de depósito

En 1895, se inauguró la Bolsa de México, S.A. en la ciudad de México, sin embargo podría decirse que tuvo su origen en las operaciones con valores que se realizaban desde 1880 en la Compañía Mexicana de Gas. Esta Bolsa tuvo una vida efímera.

Para 1925 existían 25 bancos de emisión, tres hipotecarios, siete refaccionarios y la bolsa de valores. Fue en este año cuando se inauguró el Banco de México. Desde entonces y hasta 1976, el Sistema Financiero Mexicano no sufrió grandes modificaciones.

A partir de 1931, efectivamente el Banco de México funcionó como el único banco de emisión de billetes, controló el circulante y comenzó a operar como banco central. Además se promulgó la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para promover el uso de instrumentos de crédito en vez de dinero.

En 1975 el Sistema Financiero Mexicano en ese momento operaba de la siguiente manera:

**Autoridades**

La SHCP era la autoridad máxima que ejercía sus funciones a través de la Subsecretaría de Crédito Público y del Banco de México, S.A. La Subsecretaría de Crédito Público controlaba y supervisaba a todo el sistema financiero, mientras que el Banco de México era el banco central que regulaba y controlaba la estructura crediticia y monetaria.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros era la encargada de vigilar a las instituciones de crédito y seguros.

La Comisión Nacional de Valores vigilaba la actividad bursátil.

**Agrupación institucional**

Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, constituidas por el gobierno, fueron creadas para atender necesidades de crédito de sectores indispensables a la economía nacional y que la banca privada no atendía.

Las Instituciones Privadas de Crédito eran: bancos de depósito, bancos de ahorro, sociedades financieras, sociedades de crédito hipotecario, bancos capitalizadotes y sociedades fiduciarias.

Las Organizaciones Auxiliares Privadas del Crédito, se dedicaban a una o más de las siguientes operaciones: almacenes generales de depósito, cámaras de compensación, bolsas de valores, uniones de crédito.

El desarrollo que tuvo la banca, la cual fue especializada durante todo este periodo, fue extraordinario, y aun cuando por ley eran entidades diferentes, en realidad conformaban grupos financieros que acumulaban el capital. Hasta 1976 el Sistema Financiero desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que se pudo desarrollar el mercado de valores, sin embargo, la utilización de un sistema de banca especializada no ha mostrado ser mejor que la multibanca ni viceversa.

En 1976, la banca dejó de ser especializada convirtiéndose en banca múltiple, teniendo concesión del gobierno federal para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria, además de otras operaciones previstas por la ley, con lo que se sentaron las bases legales para la concentración del capital bancario y poco a poco fueron dándose varias fusiones de instituciones de crédito, con lo que para 1981 sólo quedaban 36 multibancos, siendo los bancos más fuertes en ese momento: Bancomer, Banamex, Serfin, Banobras, Banco Mexicano Somex y Multibanco Comermex.

En 1982, a finales del sexenio de José López Portillo, se decretó la nacionalización de la banca; no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito, ni las oficinas de representación. El Banco de México dejó de ser sociedad anónima.

La finalidad de nacionalizar la banca era para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional, como por ejemplo:

* Otorgamiento de créditos blandos (baratos) de la banca a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los mismos banqueros.
* Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o de sus parientes, por montos que excedían los límites máximos autorizados.
* Pago de intereses mayores a los autorizados a clientes especiales.
* Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo mínimo promedio en cuenta de cheques.
* Trato discriminatorio en la prestación de servicios.

Lo anterior para forzar el ahorro, canalizar los recursos a las actividades prioritarias para la nación, promover la participación de la banca mexicana en los mercados internacionales, además de ayudar a financiar los años de estancamiento económico e inflación que caracterizaron al siguiente gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado. Con lo que se podría decir que se utilizó a la banca en una forma similar a como lo hicieron algunos banqueros del sector privado, éstos últimos utilizaron la banca para financiar los proyectos de sus empresas, y el gobierno lo hizo para financiar su gasto, incluída la carga de la deuda pública.

En 1983, derivado de lo anterior, se publicó la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con lo que se ordenaba convertir en Sociedades Nacionales de Crédito a las instituciones nacionalizadas el 1º. de septiembre de 1982, abriendo la posibilidad a los particulares de participar hasta con el 34% del capital de la banca. En ese año se llevó a cabo el pago de la indemnización a los banqueros expropiados; el valor de indemnización fue muy superior al de sus valores contable y de mercado. A partir de este momento, la Bolsa de Valores se reactivó.

De 1982 a 1988, la estructura básica del Sistema Financiero Mexicano no varió, sólo cambió de propietarios.

En 1984, se separó a las Sociedades Nacionales de Crédito en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo. En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito se elimina a las instituciones de fianzas como organizaciones auxiliares de crédito y se autoriza a las casas de cambio como actividad auxiliar de crédito. En la Ley del Mercado de Valores destaca la creación de casas de bolsa nacionales y la autorización para que las casas de bolsa administraran pensiones y jubilaciones. La Ley de Sociedades de Inversión las clasifica a éstas en tres tipos: comunes, de renta fija y de capital de riesgo.

En 1990, se modificaron los artículos constitucionales 28 y 123 en los que se ampliaba la participación de los sectores privado y social en el capital de los bancos. Se publicó la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. La primera ley señalaba que el servicio de banca y crédito solo podía ser prestado por las instituciones de crédito las cuales podían ser banca múltiple y banca de desarrollo. La participación máxima que se le permitió al capital extranjero fue del 30%. La segunda ley es la que permitió la formación oficial de grupos financieros, que se esperaba fuera el antecedente de la creación de la banca universal en México.

En 1991, se legalizaron las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Cajas de ahorro). Además es el año en que inició el proceso de reprivatización de la banca, mismo que culminó en 1992, el cual pretendía los siguientes objetivos:

* Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo
* Garantizar una participación diversificada y plural en el capital
* Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones
* Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias

En 1993, surgen las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles) y se le otorga la autonomía al Banco de México. En este año la Ley de Inversiones Extranjeras abre la participación del capital extranjero en los bancos en cualquier proporción.

A partir de 1995, con la fuerte crisis financiera, se aceleró el proceso de extranjerización de la banca, ya que los bancos extranjeros adquirieron a los bancos nacionales, quitándole a los mexicanos el control sobre el sistema financiero.

Actualmente el 90% del sector bancario está en manos de los extranjeros, el único banco 100% mexicano que queda es Banorte.

En la siguiente línea de tiempo puede resumirse la evolución de la banca en México.

**Evolución de la banca en México**

1976 1982 1991 1995

Banca múltiple

Nacionalización de la Banca

Reprivatización de la banca y

creación de grupos financieros

Extranjerización de la banca

Banca especializada

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

Conjuntamente con la SHCP, existen otras seis instituciones públicas que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, así como la protección de los usuarios de servicios financieros. Cada organismo se ocupa de atender las funciones específicas que por Ley le son encomendadas. Estas instituciones son:

**1. Banco de México**

El Banco de México es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad principal es proveer a la economía de moneda nacional, teniendo como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

**2. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

**Misión**

Salvaguardar la estabilidad e integridad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo incluyente en beneficio de la sociedad.

**Visión**

Ser reconocida a nivel nacional e internacional como una autoridad financiera confiable e innovadora.

El sistema SCPADI fue desarrollado por la CNBV para proporcionar información necesaria y oportuna para realizar los pagos de derechos por concepto de inspección y vigilancia, inscripciones, multas y servicios en general que presta la Comisión, a través del esquema electrónico e5cinco. Tiene como finalidad que las entidades obtengan la información necesaria y oportuna para realizar sus pagos, evitando cargas económicas adicionales por pagos extemporáneos.

**3. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyas funciones son: la inspección y vigilancia de las instituciones y de las

2 Apuntes CAEF Sistema Financiero Mexicano

**Misión**
Supervisar, de manera eficiente, que la operación de los sectores se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.

**Visión**
La función supervisora de la CNSF debe operar bajo principios de eficiencia, eficacia y calidad acordes con los estándares internacionales en la materia, con el objeto de coadyuvar a la estabilidad y solvencia financiera de las industrias aseguradora y afianzadora, como elemento para estimular la seguridad y confianza del público usuario de estos servicios financieros.

sociedades mutualistas de seguros, así como de las demás personas y empresas que determina la ley sobre la materia.

**4. Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. tiene como compromiso regular y supervisar la operación adecuada de los participantes del nuevo sistema de pensiones. Su misión es la de proteger el interés de los trabajadores, asegurando una administración eficiente y transparente de su ahorro, que favorezca un retiro digno y coadyuve al desarrollo económico del país.

**5. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

**Misión**

Promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano; así como, proteger sus intereses mediante la supervisión y regulación a las instituciones financieras y, roporcionarles servicios que los asesoren y apoyen en la defensa de sus derechos.

Consolidar al interior de la Comisión Nacional una cultura institucional que fortalezca la transparencia, el combate a la corrupción y la construcción de condiciones que posibiliten la igualdad política, económica, social y cultural de mujeres y hombres

**Visión**

Ser una institución pública especializada en materia financiera, que promueve entre la sociedad conocimientos y habilidades que le permiten tomar decisiones adecuadas para el ahorro constante y el pago responsable; y un organismo efectivo para la protección y defensa de los intereses y derechos de los usuarios ante las instituciones financieras, contribuyendo, de esta manera, al sano desarrollo del sistema financiero mexicano.r

Tener arraigada una cultura institucional basada en la transparencia, el combate a la corrupción y la igualdad entre mujeres y hombres

**6. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**

Su objetivo es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

**Misión**

Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos

**Visión**

Ser reconocida como una institución generadora de confianza, líder y promotora de mejores prácticas y estándares internacionales en materia de seguro de depósito

**Conclusión**

El Sistema Financiero no se refiere únicamente a los bancos y a los depósitos que se hacen en ellos. Implica mucho más, desde la captación de activos, hasta mantener el valor de la moneda, las acciones, supervisar las cuentas, transacciones, abonos y retiros entre otras actividades, por lo tanto son actividades que están constantes en la vida de todas las personas y empresas, las cuales en algún momento depositarán activos (dinero, cheques, pagarés, letras de cambio, vouchers, transferencias de cuentas, pago por servicios o monederos electrónicos) en instituciones financieras por dos propósitos, la primera es mantener sus activos seguros mediante depósitos o inversiones, y la segunda es porque buscan en estas instituciones un medio para poder pagar y controlar las operaciones que realicen día con día, esto quiere decir que las instituciones financieras tienen como propósito esencial ser un intermediario entre los demandantes y oferentes, haciendo que de manera directa exista un flujo o una circulación eficiente del dinero.

De este modo, la importancia del sistema financiero radica en que mediante sus instrumentos (que funcionan como intermediarios), existe una circulación de los activos, haciendo que la economía pueda circular sanamente dentro de un marco legal establecido que se basa en captar y administrar los activos, de tal manera que tanto personas físicas como morales, puedan tener la seguridad de que sus actividades financieras van a estar controladas por leyes que vallan de acuerdo con sus intereses.

**Bibliografía**

<http://www.uady.mx/~contadur/ca_fca/caef/aief/sistema_financiero_mexicano.pdf>

<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

<http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/millan_s_hr/capitulo2.pdf>

<http://www.uady.mx/~contadur/ca_fca/caef/aief/sistema_financiero_mexicano.pdf>

[http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html#IG](http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/index.html)

<http://www.cnbv.gob.mx/cnbv/pagosyadeudosdederechos/Paginas/SCPADI.aspx>